

# BOLETIN OFICIAL



## MINISTERIO DEL AIRE

### ÓRDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

#### SUBSECRETARIA

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

*Padecido error en la publicación en el BOLETIN OFICIAL núm. 115 de la presente Orden, se reproduce debidamente rectificad.*

#### ANTICIPO DE HABER PASIVO

Vista la instancia formulada por el ex Capitán de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Enrique Moya Fernández, separado del servicio por Orden de 5 de febrero del año en curso (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 19), domiciliado en Dos Hermanas (Sevilla), calle de Segismundo Moret, núm. 24, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) y Orden para su aplicación de 27 de marzo de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 44), se concede al interesado el anticipo de haber pasivo de 690 pesetas mensuales, 80 por 100 del 90 por 100 del sueldo que disfrutaba en la fecha de su retiro.

Este anticipo lo percibirá con carácter retroactivo a partir de 1 de marzo del año actual, previa deducción y liquidación de las cantidades que le hubieran sido satisfechas por la Unidad o Cuerpo en que prestara sus servicios y hasta tanto que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea concedido el haber pasivo definitivo.

Madrid, 28 de septiembre de 1944.

VIGON

#### APTITUD PARA EL ASCENSO

Por reunir las condiciones que se determinan en el Decreto fecha 10 de febrero de 1940 ("B. O. del Estado" número 46), se declaran aptos para el ascenso al empleo inmediato, según disponen las Ordenes fechas 11 de febrero de 1941 y 31 de enero de 1942 (BB. OO. DEL MINISTERIO DEL AIRE núms. 22 y 17), a los Jefes y Oficiales del Ejército del Aire que a continuación se relacionan:

#### ARMA DE AVIACIÓN.

##### *Escala del Aire.*

Teniente don Juan Machuca Ruiz.  
 Teniente don José Juega Boudón.  
 Teniente don Abundio Cesteros García.  
 Teniente don Joaquín Arnau Ruffernández.  
 Teniente don José María Martínez Martínez.  
 Teniente don Rafael Jiménez Garrido.

Teniente don Julián Alonso Callejo.  
 Teniente don Angel Mendoza Cartrain.

Teniente don Angel Aguarón del Hoyo.

Teniente don Roberto Céspedes Monje.

Teniente don Carlos Fernández Roca.

Teniente don Felipe Baz Iglesias.

Teniente don Julio Aler Martínez.

Teniente don Fernando Luxán García.

Teniente don Ruperto de Chavarri Pintor.

Teniente don Rafael Beitzegui Puertas.

Teniente don Miguel Fernández de Quincoces.

Teniente don Eduardo Claver Samitier.

Teniente don Jesús Pérez Herrero.

Teniente don Agustín Ortiz Lama.

Teniente don Rafael del Pozo y de la Piedra.

Teniente don Alfonso García Rodríguez Carrecido.

Teniente don Pío Tejada Herrero.

Teniente don Antonio Casteleiro Navairas.

Teniente don José Torres García.

Teniente don Francisco López Mayo.

Teniente don Gregorio Martín Olmedo.

Teniente don Antonio París Grados.

Teniente don Eustaquio Alonso Hidalgo.

Teniente don Indalecio Rego Fernández.  
 Teniente don Ignacio de Puig y de Cárcer.  
 Teniente don José María Cruz Anabitarte.  
 Teniente don Antonio Arias Alonso.  
 Teniente don Luis Azqueta Brunet.  
 Teniente don Javier Muñagorri Berraondo.  
 Teniente don Joaquín Fernández-Quintanilla Pérez-Valdés.  
 Teniente don Antonio Machín Sánchez.  
 Teniente don Francisco García Miranda.  
 Teniente don Francisco Rivera Cabrera.  
 Teniente don Ramón Luca de Tena y Lazo.  
 Teniente don Antonio Chaos Iglesias.  
 Teniente don José Calvo Nogales.  
 Teniente don Juan Equiza Basterra.  
 Teniente don Pedro Macías Pérez.  
 Teniente don Segundo Fernández Rodríguez.  
 Teniente don Eduardo Egaña Gómez.  
 Teniente don Francisco Torres Eguibar.  
 Teniente don Francisco González Gómez.  
 Teniente don Jaime Gudiño Llacayo.  
 Teniente don Francisco Mauricio Rodríguez.  
 Teniente don Leandro Fernández-Rodríguez Cancio.  
 Teniente don Manuel Alonso Alonso.  
 Teniente don Eugenio Vidal Martínez San Vicente.  
 Teniente don Manuel Artigas Rívero.  
 Teniente don José María García Echevarría.  
 Teniente don Antonio Rivas Monroy.  
 Teniente don Miguel Cadenas Charro.  
 Teniente don José Luis Muñoz Pérez.  
 Teniente don José Ignacio Romero Requejo.  
 Teniente don Carlos Grandal Segade.

Teniente don Manuel Campuzano Rodríguez.  
 Teniente don Manuel Fernández Puig.  
 Teniente don Eduardo Posadas Lago.  
 Teniente don Enrique Tapias Curbera.  
 Teniente don Alfonso Ferrer de Armas.  
 Teniente don Javier Pagola Barandiarán.  
 Teniente don Federico Garret Rueda.  
 Teniente don Vicente Mario Nieto Puime.  
 Teniente don Lucio Rodríguez Barrado.  
 Teniente don Felipe Sevilla Fuentes.  
 Teniente don José María Cruzate Espiell.  
 Teniente don Edmundo Díez San Blas.  
 Teniente don Antonio Soriano Etchecopar.  
 Teniente don José María Martínez Resa.  
 Teniente don Federico Esteban Delgado.  
 Teniente don Angel Martínez Menéndez.  
 Teniente don Ignacio Ortiz Arana.  
 Teniente don Enrique Villar López.  
 Teniente don Emilio Giraldo Ugidos.  
 Teniente don Jacobo Pedrosa y Alvarez de Quindós.  
 Teniente don Francisco Bacariza Gagiga.  
 Teniente don Antonio Salcines Muñoz.  
 Teniente don Francisco Villarroya Huerta.  
 Teniente don Jaime Maura Pieres.  
 Teniente don Santiago Zárate Martínez Zárate.  
 Teniente don Antonio Ortiz Setién.  
 Teniente don Juan Zárate Martínez Zárate.  
 Teniente don José Luis Varela Villar.  
 Teniente don Isidro Mariño Fernández de Esquide.  
 Teniente don Manuel Amado Muñoz.  
 Teniente don Pablo Marín Arenzana.

Teniente don José Troya Zamudio.  
 Teniente don Manuel Ferreiro Dequidt.  
 Teniente don Juan Antonio Lázaro Benites.  
 Teniente don Francisco Sacanelles Cervero.  
 Teniente don José Manuel Gómez Pérez España.  
 Teniente don Manuel Rodiles Montreal.  
 Teniente don Gumersindo Villar Otero.  
 Teniente don Florentino Menéndez González.  
 Teniente don Eduardo Vega Seoane Barroso.  
 Teniente don Pedro Barrió Martín.  
 Teniente don Tomás Moreno Hermosa.  
 Teniente don Ignacio Arín Gurruchaga.

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Teniente don Angel Moreno Mestre.  
 Teniente don José Ramón García García.  
 Teniente don Crescencio Díez Ramos.  
 Teniente don Carmelo Revilla Cebrecos.  
 Teniente don Manuel Outeriño Núñez.  
 Teniente don Agustín Pérez Palomo.  
 Teniente don Julio León Gil.  
 Teniente don Salvador González González.  
 Teniente don Juan de Aguilar y Martínez de la Vega.  
 Teniente don Luis Constante Acín.  
 Teniente don José Pena Tizón.  
 Teniente don José Martín Vicente.  
 Teniente don Félix Chico Jiménez.  
 Teniente don Luis Irigoyen Yurrita.  
 Teniente don Enrique Goya González-Herrera.  
 Teniente don Adolfo de Santiago Arias.  
 Teniente don José Manuel Yáñez Martínez.

CUERPO JURÍDICO DEL AIRE.

Capitán don Manuel Buitrón Fernández.

Capitán don Eusebio Rodríguez Ca-  
bañas.

Capitán don Manuel de las Heras  
Palacios.

#### CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE.

Teniente don José Fernández  
Prieto.

#### CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE.

Teniente coronel don Miguel Jerez  
Olmedo.

Madrid, 28 de septiembre de 1944.

#### VIGON

#### BAJAS

Como consecuencia de sentencia  
dictada en Consejo de Guerra, por la  
que se les condena a pena que lleva  
consigo la accesoria de deposición de  
empleo, causan baja en este Ejército  
a partir del 20 de febrero y 27 de  
marzo de 1940, respectivamente, los  
Cabos Mecánicos de Aviación Angel  
Burillo Serrano y Aviación Burgos  
Bravo.

Madrid, 28 de septiembre de 1944.

#### VIGON

#### DESTINOS

De conformidad con lo que dispone  
la Orden ministerial de 30 de agosto  
del corriente año (B. O. DEL MINIS-  
TERIO DEL AIRE núm. 105, de 7  
de septiembre), y terminado el plazo  
fijado para solicitar destino de pro-  
visión normal para el personal de la  
Escala Facultativa de Meteorólogos;  
se designa para ocuparlos al personal  
de la Escala que a continuación se  
relaciona:

Jefe de Negociado de tercera don  
José María Rubiato Morillas, a la  
Escuela de Vuelos sin Motor de So-  
mosierra (Madrid) (V.).

Jefe de Negociado de tercera don  
José Garmendia Iraundegui, a la Es-  
cuela de Vuelos sin Visibilidad de  
Matacán (Salamanca) (V.).

Jefe de Negociado de tercera don  
Manuel Castáns Camargo, a la Es-  
cuela de Vuelos sin Motor de Mon-  
florite (Huesca) (V.).

Jefe de Negociado de tercera don  
José Ramón Fuentes Mira, al Centro  
de Sevilla (V.).

Jefe de Negociado de tercera don  
José Marco Moll, al Observatorio de  
La Coruña (V.).

Jefe de Negociado de tercera don  
Arsenio Lasheras Medina, al Obser-  
vatorio de Sidi-Ifni (F.).

Jefe de Negociado de tercera don  
Jesús de Huidobro Quintana, a la  
Zona Aérea de Canarias (F.).

Madrid, 4 de octubre de 1944.

#### VIGON

#### PERIODOS BIENALES

De conformidad con lo dispuesto  
en la Orden de 5 de octubre último  
(B. O. DEL MINISTERIO DEL  
AIRE núm. 123), este Ministerio ha  
resuelto conceder el ingreso en el  
primer período bienal de reenganche  
a las clases de tropa no especialistas  
cuyos nombres figuran a continua-  
ción, con el plus diario que en la re-  
ferida Orden se establece, a partir  
de 1 de noviembre de 1943, hasta  
cuyo momento devengarán las canti-  
dades correspondientes a los pluses  
que existían con anterioridad a la  
referida Orden.

Aquellas clases a quienes por la  
antigüedad que en dicho período se  
les señala le tuviesen extinguido en  
el día de la fecha, deberán solicitar  
el siguiente con los requisitos y fór-  
malidades que se determinan en la  
Orden anteriormente citada para es-  
tas concesiones, y caso contrario, se-  
rán licenciados si no se encuentran  
sujetos al servicio obligatorio por  
pertenecer a reemplazos movilizados  
por este Departamento:

*A partir de 1 de junio de 1940.*

Cabo primero Pedro Más Verd, de  
la Cuarta Legión.

*A partir de 1 de julio de 1941.*

Cabo Manuel Gil Carpio, del 21 Re-  
gimiento.

*A partir de 1 de diciembre de 1941.*

Cabo primero Alejandro Ordorica  
Díez, del Regimiento de Automóviles.

*A partir de 1 de enero de 1942.*

Soldado Fulgencio N. Vahillo Her-  
nández, del Regimiento de Automó-  
viles.

*A partir de 1 de febrero de 1942.*

Cabo Francisco Beltrán Anen-  
gual, de la Segunda Bandera Inde-  
pendiente.

Cabo Antonio Octavio David San-  
chiz Pastor, de la Unidad de Radiote-  
legrafía de la Zona Aérea de Balea-  
res.

*A partir de 1 de marzo de 1942.*

Cabo Miguel Pont Vert, de la Se-  
gunda Bandera Independiente.

Soldado Jaime Pérez Cervera, en  
igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de mayo de 1942.*

Cabo Francisco Sánchez Tejera, de  
la Compañía de Sanidad de la Región  
Aérea de Levante.

*A partir de 1 de junio de 1942.*

Cabo primero Francisco Ramírez  
Sánchez, de la Unidad de Plana Mayor  
de la Zona Aérea de Canarias y Afri-  
ca Occidental.

Cabo Juan Riera Rosselló, de la Se-  
gunda Bandera Independiente.

Cabo Narciso Nicolau Arbiol, del  
Regimiento Mixto número 4. Rectifi-  
cación.

Cabo Gregorio Velero Vázquez, de  
la Segunda Bandera Independiente.

*A partir de 1 de julio de 1942.*

Cabo Miguel Durán Mingorance, del  
Regimiento de Automóviles.

Soldado Luciano Luján Cerdán, en  
igual destino que el anterior.

Soldado Luis Azofra Cervera, en  
igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de agosto de 1942.*

Soldado Manuel Bermúdez García,  
de la Unidad de Información Anti-  
aeronáutica de la Región Aérea del  
Estrecho.

*A partir de 1 de septiembre de 1942.*

Cabo José Cartes Bueno, de Regi-  
miento de Automóviles.

*A partir de 1 de octubre de 1942.*

Cabo Rafael Majimó Ruitort, de la Segunda Bandera Independiente.

Cabo José González Cuadrado, del Regimiento de Automóviles.

Cabo Ismael Morales Balzazo, en igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de noviembre de 1942.*

Cabo Luis Fernández Castilla, del Regimiento de Automóviles.

Cabo Manuel Páramo Alonso, en igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de diciembre de 1942.*

Cabo Julio Agudo García, del Regimiento de Automóviles.

*A partir de 1 de enero de 1943.*

Cabo José Martín Aparicio, del Regimiento de Automóviles.

*A partir de 1 de febrero de 1943.*

Cabo Jesús Alegría Santos, del Regimiento de Automóviles.

Cabo Enrique García Tabernero, en igual destino que el anterior.

Cabo Atilano Francia Holgado, en igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de marzo de 1943.*

Cabo Antonio Peinado Martínez, del Regimiento de Automóviles.

Cabo Felipe Murga Gombán, en igual destino que el anterior.

Cabo Agustín Nieto Risco, en igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de mayo de 1943.*

Cabo Gregorio Ortigosa Riveriego, del Regimiento de Automóviles.

Cabo Manuel Martínez Serra, de la Segunda Bandera Independiente.

Cabo Francisco Hervás Alvarez, en igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de junio de 1943.*

Cabo Luis Pitaluga Sánchez, del Regimiento de Automóviles.

Soldado Timoteo Carrasco Martín, en igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de julio de 1943.*

Cabo Vicente García Saball, del Regimiento Mixto núm. 2.

Cabo Ramón Martínez Puig, de la Tercera Bandera Independiente.

*A partir de 1 de agosto de 1943.*

Soldado Aniceto Martín Fernández, del Regimiento de Automóviles.

*A partir de 1 de octubre de 1943.*

Cabo Lorenzo Jiménez Azorín, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante.

Soldado Edelmiro Aguilera Manso, del Regimiento de Automóviles.

*A partir de 1 de noviembre de 1943.*

Soldado Francisco García Sánchez, del Regimiento de Automóviles.

*A partir de 1 de febrero de 1944.*

Cabo José Juan Guach, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Baleares.

Soldado Emiliano Fombuena Serra, de la Unidad de Sanidad de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

*A partir de 1 de agosto de 1944.*

Soldado Santiago Lucas Trujillo Rosario, del Regimiento Mixto número 4.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.

VIGON

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de octubre último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), este Ministerio ha resuelto confirmar el ingreso en el primer período bienal de reenganche a las clases de tropa no especialistas cuyos nombres figuran a continuación, con el plus diario que en la referida Orden se establece, a partir de 1 de noviembre de 1943, hasta cuyo momento devengarán las cantidades correspondientes a los pluses que existían con anterioridad a la referida Orden.

Aquellas clases a quienes por la antigüedad que en dicho período se les señala le tuviesen extinguido en el día de la fecha, deberán solicitar el siguiente con los requisitos y formalidades que se determinan en la Orden anteriormente citada para estas concesiones, y caso contrario, serán licenciados si no se encuentran sujetos al servicio obligatorio por pertenecer a reemplazos movilizadas por este Departamento:

*A partir de 1 de diciembre de 1941.*

Cabo primero Melchor Pescador Rodríguez, de la Tercera Bandera Independiente.

Cabo primero Juan Ferrero González, igual destino que el anterior.

Cabo primero José Toral López, igual destino que el anterior.

*A partir de 1 de marzo de 1942.*

Cabo primero Raúl Méndez López, de la Mayoría de Tropas y Servicios de la Región Aérea Central.

*A partir de 1 de abril de 1942.*

Cabo primero Antonio Telles Herrera, de la Escuela de Observadores. Rectificación.

*A partir de 1 de mayo de 1942.*

Cabo primero José Martínez Marmol, del 33 Regimiento. Rectificación.

Cabo primero José Torres Sarmiento, del Regimiento de Automóviles. Rectificación.

Cabo primero Antonio Ramírez Sintado, de la Segunda Legión de Tropas. Rectificación.

*A partir de 1 de junio de 1942.*

Cabo primero Joaquín Martínez Alcoba, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea Atlántica. Rectificación.

Cabo primero Manuel Serrano Balamazán, de la Tercera Legión de Tropas. Rectificación.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.

VIGON

## PREMIOS DE CONSTANCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de este Ministerio de 5 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 123), se les concede a los Cabos que a continuación se relacionan el premio de constancia de treinta pesetas mensuales por llevar dos años de efectivos servicios en el empleo, con los efectos administrativos que se les señalan, cuyo premio cesarán de percibirle a partir del mes siguiente al de la fecha en que fuesen promovidos al empleo de Cabo primero:

*Con efectos administrativos de 1 de julio de 1942.*

Cabo Gregorio Arma Perrasco, del Regimiento Mixto núm. 4.

*Con efectos administrativos de 1 de junio de 1943.*

Cabo Manuel del Pino Santisteban, de la Compañía de Intendencia de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo José Antonio González Olóriz, en igual destino que el anterior.

Cabo Juan Olmo Mariscal, en igual destino que el anterior.

*Con efectos administrativos de 1 de agosto de 1943.*

Cabo Alfonso Rayo Obrador, de la Segunda Bandera Independiente.

*Con efectos administrativos de 1 de enero de 1944.*

Cabo Florencio Carbonero Canalejas, del 31 Regimiento.

*Con efectos administrativos de 1 de febrero de 1944.*

Cabo Rafael Orio Lurio, de la Cuarta Legión de Tropas.

Cabo José Rivero Bescot, en igual destino que el anterior.

*Con efectos administrativos de 1 de abril de 1944.*

Cabo Juan Ventosa Egea, de la Cuarta Legión de Tropas.

*Con efectos administrativos de 1 de junio de 1944.*

Cabo Juan V. Alvarez Lastra, de la Academia del Arma.

Cabo Antonio Fernández Blanco, de la Academia del Arma.

Cabo Saturnino Aguado Bravo, en igual destino que el anterior.

Cabo Patricio López Sánchez, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo José Luis Pinedo Díaz, en igual destino que el anterior.

Cabo Antonio Macías Trigo, de la Primera Legión de Tropas.

Cabo Juan Mena Sánchez, en igual destino que el anterior.

Cabo Antonio Carmona Fernández, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Enrique Montilla Bejarano, en igual destino que el anterior.

Cabo Ulpiano Espinaco Chimeno, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Higinio Pampliega Tejadura, de la Cuarta Legión de Tropas.

Cabo Rafael Meriz Mombiela, en igual destino que el anterior.

Cabo Santiago Rodríguez Lérida, en igual destino que el anterior.

Cabo Emilio Fuertes García, en igual destino que el anterior.

Cabo Rafael Cifre Barceló, del Regimiento Mixto núm. 3.

Cabo Mateo Marce Bennasar, en igual destino que el anterior.

Cabo Emilio Sánchez Gómez, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Juan Soldevilla Campos, de la Unidad de Armamento de la Región Aérea Pirenaica.

Cabo Juvencio Molla Gares, del Grupo de Escuelas de Levante.

*Con efectos administrativos de 1 de julio de 1944.*

Cabo Luis Lorenzo Hernández Martínez, del 33 Regimiento.

Cabo José María Millán Roca, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea de Levante.

Cabo Alfonso Cánovas Berche, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Cabo José Luis Navas Fernández, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Juan Pamblanco Ayala, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante.

Cabo José Luis Díaz Garrido, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea Pirenaica.

Cabo Antonio Gabriel López Valladares, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

Cabo Luis García García, de la Academia del Arma.

Cabo José Iglesias Gutiérrez, del 33 Regimiento.

Cabo Ildefonso Sarces Rupérez, en igual destino que el anterior.

Cabo Enrique Benito Bartolomé, en igual destino que el anterior.

Cabo Francisco Alemán Quitana, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante.

Cabo Angel Cornejo Losada, en igual destino que el anterior.

Cabo Fernando Quereda Mora, en igual destino que el anterior.

Cabo Enrique Martín Camaño, en igual destino que el anterior.

Cabo Enrique Alot Montes, del 12 Regimiento.

Cabo José María Ortiz Serra, del 23 Regimiento.

Cabo Nicolás Bernal Sagredo, en igual destino que el anterior.

Cabo Vicente Tormo Fernández, en igual destino que el anterior.

Cabo Fernando Chopo Recasén, en igual destino que el anterior.

Cabo José Padilla Santander, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo José Doroca Martí, en igual destino que el anterior.

Cabo Amalio Fernández Ochoa, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante.

Cabo Román Díaz de Greñú Martínez, en igual destino que el anterior.

Cabo Ramiro Nieva López, de la Cuarta Legión de Tropas.

Cabo Agustín Munté Bruno, del 23 Regimiento.

Cabo Luis Garrido Soto, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Jesús Martínez Solá, de la Unidad de Armamento de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Alfonso Ruiz Mazón, de la Unidad de Plana Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental.

Cabo Antonio Sánchez Martín, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea de Levante.

Cabo José Díaz Salazar Arévalo, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Angel Serrano Merino, del 33 Regimiento.

Cabo Francisco Javier García Montero, del 12 Regimiento.

Cabo Laurentino Garijo Fernández, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Rafael Miró Vigueras, en igual destino que el anterior.

Cabo Celestino Murillo Balbuena, en igual destino que el anterior.

Cabo José Ortega Sánchez, en igual destino que el anterior.

Cabo Manuel Torres Ferrer, en igual destino que el anterior.

Cabo Julián Garrido del Amo, del Regimiento Mixto núm. 4.

Cabo Fidel Ibisate Arias, de la Primera Legión.

Cabo Ramón Sastre Durán, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Zona Aérea de Baleares.

Cabo Enrique Ruiz Alcalá, en igual destino que el anterior.

Cabo Manuel Vega Rodríguez, del Grupo Escuelas de Levante.

*Con efectos administrativos de 1 de agosto de 1944.*

Cabo Tesifón González Cabrera, del 12. Regimiento, Rectificación.

Cabo Julio Biana Barrutia, del Regimiento Mixto núm. 1.

Cabo Lucio Benavente González, en igual destino que el anterior.

Cabo Luis Tubio Martínez, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

Cabo Melchor Invernón Alvarez, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Raimundo Jiménez Manzano, de las Escuelas de Pilotos del Grupo Sur.

*Con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1944.*

Cabo Angel Díaz Voto, de la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Central.

Cabo Teodoro Roperó Alonso, de la Unidad de Información Antiaeronáutica de la Región Aérea del Estrecho.

Cabo Juan B. Palma Carrasco, en igual destino que el anterior.

Cabo Lorenzo Soria Gómez, de la Cuarta Legión de Tropas.

Cabo Manuel Prado Fernández, de la Cuarta Bandera Independiente.

Cabo Luis Sánchez Alarilla, en igual destino que el anterior.

Cabo Robustiano Roncero Magarzo, en igual destino que el anterior.

Madrid, 26 de septiembre de 1944.

VIGON

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

#### ACADEMIAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 149), son promovidos al empleo de Tenientes cadetes y Alféreces cadetes, respectivamente, los Alféreces cadetes y Cadetes que a continuación se relacionan, los cuales han terminado con aprovechamiento el curso cuarto y primero, respectivamente, de la Academia Militar de Ingenieros Aeronáuticos:

#### Relación que se cita.

Alféreces cadetes ascendidos a Tenientes cadetes:

Don Xavier de Lezama Garaigordobil.

Don José Plaza Moreno.

Don Juan José de Robles Viñoly.

Caballeros cadetes ascendidos a Alféreces cadetes:

Don Emilio Vázquez Rodríguez.

Don Antonio Barrón Medrano.

Don José María Goya Cabezón.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.

VIGON

#### BAJAS

A petición propia, causan baja definitiva en la Academia del Arma de Aviación los Tenientes de complemento alumnos de la Tercera promoción

del Arma que se relacionan, quedando en este Ejército en la situación que a cada uno se le señala:

Don Alfonso Recio de la Serna.

Don Luis Ramos Santos.

Don Santiago Trujillo Ruiz.

Don José Martín García,

a disposición del excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Atlántica.

Don Manuel Cabello Alcaraz, en situación de disponibilidad en la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 3 de octubre de 1944.

VIGON

#### CURSOS

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden de 9 de junio último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 69) para cubrir 30 plazas de Especialistas de primera, Auxiliares de Fotografía y Cartografía, quedan nombrados alumnos los aspirantes que figuran en la presente relación, los cuales deberán efectuar su presentación con toda urgencia en la Escuela de Fotografía y Cartografía (Cuatro Vientos, Madrid), entendiéndose renuncian a la plaza aquellos que no efectúen su incorporación antes de los diez días a partir de la publicación de la presente Orden.

#### Relación que se cita.

Soldado Rafael García Urrea.

Idem Antonio Cruz Valencia.

Idem Diego Briones López.

Idem Ramón Sugerñez Victoriano.

Paisano Juan Antonio Ramos Merchán.

Cabo Regino Cabrejas Gómez.

Soldado Ramón Jiménez Serrano.

Idem Miguel Fernández López.

Idem Manuel Gámez Domínguez.

Paisano Ricardo Pérez Velasco.

Idem José García Cacho.

Idem Tomás Sánchez Rojas.

Idem Santos González González.

Soldado Ismael Mendo Rodríguez.

Paisano Antonio Higuera Martínez.

Idem José Zambrana Cíezar.

Idem José Medrano Carnicer.

Idem Ramiro Sánchez López.

Idem Balbino Núñez Rodríguez.

Idem Nicolás Compañy Villaverde.

Paisano José Antonio Fernández Manzano.

Idem Miguel Pérez Teva.

Cabo Manuel Vicente Rodrigo.

Paisano Francisco Federico Tovar Delgado.

Soldado Rufino Castillejos Collado.

Paisano José Pantoja Cuesta.

Idem Luis Mateos de la Chica.

Soldado Juan González López.

Paisano Juan José Salinas Baena.

Idem Félix Claver Arroyo.

Madrid, 3 de octubre de 1944.

#### VIGON

Sin pérdida de sus actuales destinos, quedan nombrados alumnos del Curso de Radiogoniometría que dará comienzo en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad el día 1.º de noviembre próximo, el personal Radio que a continuación se relaciona, el cual efectuará su presentación el indicado día en la referida Escuela. Este curso tendrá carácter indemnizable para el personal del Cuerpo de Suboficiales.

#### Relación que se cita.

Sargento don Antonio Amenedo López.

Cabo 1.º José de Campos Carmen.

Idem Salvador Obrador Maimó.

Idem Antonio Ruiz Renquel.

Idem Luis Angulo Jugo.

Idem Raimundo Abaroa Tellechea.

Idem Gumersindo Bioscas Roses.

Idem Francisco Fernández Santalla.

Idem Javier Martínez Mármol.

Idem Antonio Galindo Villanueva.

Idem José Rius Puig.

Idem Gabriel Jurado Martín.

Idem Julio León López Peña.

Idem Enrique Muriel Martín.

Idem Pedro Martínez Fernández.

Idem Mauro Millán Jiménez.

Idem Emilio Pérez Vega.

Idem Manuel González Herruzo.

Idem José Gómez Fernández.

Idem Cayetano Salvatierra Relinque.

Cabo 1.º Jesús Ruiz López.

Idem Francisco Rojo Cabello.

Idem Mariano B. Nájera Morales.

Idem Francisco Muñoz Pérez.

Idem Benito Padilla Crespo.

Idem Manuel Caraballo Fernández.

Idem José Santalices Rodríguez.

Idem José González Sánchez.

Idem Cesáreo Velasco Nieto.

Idem Isidro Sánchez Vicente.

Idem José Vázquez de la Torre Ortiz.

Idem Ciriaco Quevedo Villegas.

Idem Manuel Naranjo Ojeda.

Idem Felipe Martín Ferra.

Idem Víctor Urizar Basail.

Idem José Cruz Espinosa.

Idem Gabriel Correa Villanueva.

Idem Guillermo Juaneda Carbonell.

Idem Bartolomé Cañellas Fiol.

Idem Antonio Ras Rigáu.

Madrid, 4 de octubre de 1944.

#### VIGON

### REGION AEREA CENTRAL

#### EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a los padres o representantes legales de Diego González Sud, de diecisiete años de edad, tapicero, hijo de Manuel y de Marcela, natural de Las Carolinas (Jaén) y con domicilio —que dijo— en esta capital, calle de Quesada, núm. 6, bajo, y que el día 11 de agosto sufrió un atropello por un vehículo de Aviación en la calle de la Montera, para que comparezca ante el Capitán Juez del Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Central, sito en esta plaza, calle de Romero Robledo, núm. 24, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, para practicar diligencias en el procedimiento que por tales hechos me hallo instruyendo.

Madrid, a 4 de octubre de 1944.—  
El Capitán Juez permanente, *Aurelio Manzano Aguado*.

Por el presente se cita y emplaza a los padres o representantes legales de la niña Julia Ramos López, hija de Benigno y de Juana, natural de Madrid, y la que dijo estar domiciliada en esta capital, calle de Numancia, núm. 1, la cual fué atropellada por un vehículo de Aviación el día 21 de agosto último en la carretera de Madrid-Alcalá de Henares, en las Ventas, frente al cruce de la carretera del Este, para que comparezca ante don Aurelio Manzano Aguado, Capitán Juez del Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, a fin de practicar diligencias en el procedimiento que me hallo instruyendo por los hechos antes citados.

Madrid, a 4 de octubre de 1944.—  
El Capitán Juez permanente, *Aurelio Manzano Aguado*.

#### REQUISITORIAS

En el plazo improrrogable de quince días, a contar de la publicación de la presente, comparecerá ante el Juzgado Permanente núm. 1 de la Región Aérea Central, sito en Madrid, calle de Romero Robledo, número 24, el Cabo de Aviación Eusebio Marcos Luengo, el cual será declarado en rebeldía caso de no presentarse, y cuyas señas personales son las siguientes:

De veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, natural de Naval Moral de la Mata (Cáceres), hijo de Bonifacio y de Mercedes, de estatura 1,700 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, y como seña particular, cicatriz en la nariz, rogando a las Autoridades, tanto militares como civiles, la busca y captura de dicho individuo, debiendo ser puesto a disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Madrid, a 4 de octubre de 1944.—  
El Coronel Juez instructor, *José R. Bescansa*.

# ANUNCIO OFICIAL

CONCURSO - OPOSICIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AERONÁUTICA

Se convoca a concurso la provisión de tres plazas de Ingeniero para cubrir vacantes en el Departamento de Motores. Las bases y programa aprobado por el Patronato del Instituto se hallan a disposición de los que deseen concursar en las oficinas de Madrid, plaza de Salamanca, 3, de donde también pueden ser interesadas por correo. El plazo de admisión de instancias expira el 31 de mayo de 1945.

## SECCION DE ANUNCIOS

### Hermen Ramos, S. A.

Fábrica de tejidos de lana y estambre

Especialidad en artículos militares y clásicos



### SABADELL

RESERVADO

  
AERONAUTICA INDUSTRIAL, S. A.  
A. I. S. A.

FÁBRICA Y AERODROMO:  
CARABANHEL ALTO (MADRID)  
Teléfonos 26490 - 9352  
73880 y 73889

DOMICILIO SOCIAL:  
ALCALA, N.º 10 - MADRID  
Teléfono 18533

APARTADO DE CORREOS 984  
MADRID

  
**MEDINA**  
EFECTOS MILITARES

Primera Casa en España en BORDADOS  
A MANO. GORRAS, CONDECORACIONES,  
DISTINTIVOS, & para el Ejército del Aire.  
BANDERAS Y ESTANDARTES. Efectos Militares  
en general. (Fundada en 1891)

MADRID - PUECIBADOS, 15 - TL. 15.476  
BARCELONA - RAMBLA CENTRO, 37 - TL. 17676